



NOTA DE PRENSA

Madrid, 31 de mayo de 2019

El Banco de España publica el procedimiento para acreditar los conocimientos y competencia del personal que comercialice préstamos inmobiliarios

La nueva ley de contratos crédito inmobiliario (ley 5/2019, de 15 de marzo) establece, entre otras medidas orientadas a reforzar la protección del cliente que solicita una hipoteca, que el personal de las entidades financieras que comercialice estos productos debe cumplir con una serie de requisitos de conocimientos y competencia, con el objetivo esencial de asegurar que el deudor recibe una información adecuada y ajustada a sus necesidades e intereses.

El contenido de esos requisitos se ha desarrollado a través de la Orden ECE/482/2019, de 26 de abril, que atribuye al Banco de España el reconocimiento de entidades o empresas certificadoras que deben evaluar y acreditar los conocimientos y competencia. También le otorga la posibilidad de publicar un listado de títulos o certificaciones, emitidos por universidades públicas o privadas o por entidades o empresas certificadoras, cuya posesión acreditará que el personal que comercializa crédito inmobiliario cumple con la exigencia legal.

Para cumplir esta atribución, el Banco de España ha publicado en su página web (https://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/Servicio_de_Recl/) el procedimiento que deben seguir y las condiciones de que deben cumplir las entidades o empresas interesadas en ser reconocidas como certificadoras de los conocimientos y competencia de los empleados, así como las universidades, entidades o empresas que deseen solicitar que sus títulos o certificaciones sean incluidos en el listado que publicará el Banco de España.

Los interesados pueden remitir sus solicitudes acompañadas de la información detallada en el procedimiento:

- de forma presencial, a través de las ventanillas del Registro del Banco de España; o
- de forma electrónica, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: acreditacionesLCCI@bde.es

Reproducción permitida solo si se cita la fuente